



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



Acuse



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3738/2016

BITÁCORA: 21/DK-0361/09/16

Puebla, Puebla, 21 de Septiembre de 2016

**MARIA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ
CALLE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS 806 SAN NICOLÁS TETITZINTLA
75710 TEHUACAN, PUEBLA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERÍA DEL CENTRO con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DFP/3734 de fecha 13 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-21-156-JES-001/10** ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 806 SAN NICOLAS TETITZINTLA C.P. 75710 Tehuacan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	31	45	16477041	16477055

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



[Handwritten signature]

NIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutarío.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L'DMM/L'CCPI/LSC/atm.

No. 1087 AFCA-09/10

